



RESOLUCION N° 309



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 15 DIC 2000

VISTO el expediente N°64367/2"A"/00 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento y su consecuente validez nacional para el POSTITULO EN POLITICA Y GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION, de acuerdo con lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N°084/2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior, en su artículo 19 prevé la denominación de "Postítulo" al facultar a las instituciones de educación superior no universitarias a organizar acciones de "actualización, reformulación o adquisición de nuevos conocimientos y competencias a nivel de postítulo", y en su artículo 18 incorpora a las Universidades como instituciones que también pueden brindar formación de postítulo.

Que la Resolución N° 63 del Consejo Federal de Cultura y Educación prevé la profundización y actualización sistemática de conocimientos a través de postítulos docentes y que el Ministerio de Educación se encuentra facultado para otorgar validez nacional a títulos y certificaciones normados por el artículo 53 de la Ley Federal de Educación.

Que el postítulo ofrecido por la Universidad responde a la necesidad de capacitar a docentes en ejercicio con título de maestro o profesor otorgado por institutos superiores no universitarios en el área de la Política y Gestión Institucional en Educación.

Que la normativa vigente no prevé la consideración de acciones profesionales para los postítulos, dado que los mismos tienden a la capacitación y/o profundización de

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
TITULO: POSTITULO EN POLITICA Y GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION

CONDICIONES DE INGRESO:

- Profesores de Nivel Terciario en: Educación Pre-Primaria, Primaria, Media, considerando que en la conversión corresponderá a:
Profesores de Nivel Superior no Universitario en: Educación Inicial, Educación General Básica, Polimodal y Superior No Universitario.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	-----------------

Primer Cuatrimestre

	Modulo 1:			
1.1.1.	Política Educacional	1°C	60	-
1.2.1.	Instituciones I	1°C	40	-
1.3.1.	Curriculum	1°C	50	-

Segundo Cuatrimestre

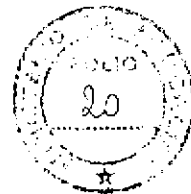
	Módulo 2:			
1.4.2.	Teoría de la Administración Pública	2°C	50	1.1.1.
1.5.2.	Instituciones II	2°C	50	1.2.1.
1.6.2.	Planificación y Gestión	2°C	50	1.3.1.
1.7.2.	Economía de la Educación	2°C	40	1.1.1.

Tercer Cuatrimestre

	Módulo 3:			
2.8.1.	Organización Escolar	3°C	50	1.1.1.- 1.2.1.- 1.3.1.- 1.4.2.
2.9.1.	Evaluación Institucional	3°C	50	1.1.1.- 1.2.1.- 1.3.1.- 1.5.2.
2.10.1.	Taller de Trabajo Final	3°C	60	Módulos 1 y 2 aprobados

CARGA HORARIA TOTAL: 500 HORAS

[Firma manuscrita]

*Ministerio de Educación*

temáticas relativas a la formación previa con la que se cuenta, manteniendo la habilitación profesional que se obtuvo con el título de base.

Que los organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley 24.521, y por los incisos 8) 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233- es atribución de este Ministerio de Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al POSTITULO EN POLITICA Y GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
AA
qu
JP

RESOLUCION N° 309

Dr. HUGO O. BURI
MINISTRO DE EDUCACION